

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Miguel Mena Alcántara, Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Alemania, queda ascendido a Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Chile.

ARTICULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 253-17 que nombra a las señoras Anel Gómez y Heidi Altagracia Corniel, Vicecónsules de la República Dominicana en New York y Miami, Estados Unidos de América, respectivamente. G. O. No. 10890 del 4 de agosto de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 253-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Anel Gómez, queda designada Vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York. Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. La señora Heidi Altagracia Corniel, queda designada Vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Miami, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 254-17 que designa al señor Alfredo Espinal Guzmán, Vicecónsul de la República Dominicana en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América. G. O. No. 10890 del 4 de agosto de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 254-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Alfredo Espinal Guzmán, queda designado Vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Los Angeles, California, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA